



Elaboración de la Política de Investigación, Creación e Innovación para la Universidad de Chile


Mesa de Coordinación sobre Ética

Diálogo con la Comunidad Universitaria

21 de octubre, 2021



Contenido

- Conceptos generales
 - Resultados del diagnóstico
 - Propuesta
- 

Definiciones básicas (1)

- ▶ **Relación problemática entre ciencia y ética**, evidenciada con fuerza desde mediados del siglo XX.
- ▶ **Mayor énfasis** en la relación con los **sujetos de investigación**.
 - ▶ Procesos de institucionalización: **Comités de ética de la investigación** (seres humanos, animales no humanos). Acreditación institucional en Chile.
- ▶ **Bioseguridad**:
 - ▶ Ley 21.250 (2020) implementa Convenciones Internacionales sobre armas químicas, bacteriológicas y tóxicas.
 - ▶ **Obliga a crear un Comité de Bioseguridad a nivel institucional**

Definiciones básicas (2) – Integridad en la Investigación

- ▶ Parte de la **integridad académica**
- ▶ Varias definiciones. Apuntan a un **conjunto de valores** que deben regir el proceso de investigación (verdad, rigor y objetividad, independencia, imparcialidad y neutralidad, cooperación y honestidad, transparencia y justicia, compromiso y responsabilidad social)
- ▶ Dos distinciones:
 - ▶ **Fraude científico** (fabricación de datos, falsificación de resultados y plagio)
 - ▶ **Prácticas cuestionables** (datos, publicaciones, financiera, personal, en investigación).
 - ▶ **Límites poco claros** para distinguir y sancionar
- ▶ Afectada por **factores individuales** (personalidad del investigador, deseo de reconocimiento, ambición, sostener una teoría), **organizacionales** (falta de políticas de la organización, de formación en ética, la dinámica de la propia organización que impide descubrir conductas deshonestas), **estructurales** (reglas con las que se evalúa la investigación, la presión por la productividad, por la obtención de fondos, la lógica empresarial (ciencia como actividad rentable))
- ▶ Universidades de primer nivel cuentan con oficinas/unidades de integridad (30 años) – (Europa, Norteamérica, Brasil – Colombia: Política de investigación).



Diagnóstico

Diagnóstico Integridad: Situación de menor desarrollo respecto de universidades de primer nivel

A nivel central

- **Carencia de institucionalidad**

A nivel de Facultades/Unidades

- Inexistencia de política clara salvo Facultad de Medicina.
- **Falta de comprensión común** del significado de la integridad en investigación
- **Problemas de integridad**. Instancias de resolución ad hoc, algunas en curso – situaciones **conocidas que no se denuncian** (falta de mecanismos claros, temor)
- **Denuncias públicas** por la prensa / daño a la imagen institucional
- Disposición para avanzar en **políticas/lineamientos para el conjunto de la universidad**, que puedan a su vez ser acotadas a nivel de facultad/unidad

The image shows two screenshots of web pages. The top screenshot is from the Universidad de Chile website, displaying a news article titled "Comunicado sobre Profesor Hetz". The article discusses the university's response to concerns about Professor Claudio Hetz's research practices, mentioning a committee and the importance of transparency and good scientific practices. The bottom screenshot is from the Nature journal website, showing an article titled "Chilean researchers unhappy following investigation of star neuroscientist". The article reports that a committee found that Professor Hetz did not deliberately alter published images, but that his practices set a poor precedent, leading to dissatisfaction among researchers.

Diagnóstico Comités: Debilidad en la institucionalización

- 17 facultades/Unidades tienen Comité (humanos, animales, bioseguridad)
- Acreditación: 4 según Minsal (*) (Ciencias Sociales, Filosofía y Humanidades, Medicina, Hospital Clínico)
- Cuestionario: 6 acreditados – (INTA – Cs Agronómicas)

Área	N°	Total de proyectos evaluados 2018-2020			
		2018	2019	2020	Mín/Max 2020
Bioseguridad	3	97	93	98	15 - 55
Animales	5	158	175	127	4 - 13
Biomédica	2	242	259	292	0 - 292
Cs. Sociales	4	55	68	84	3 - 60
Biomédica / Cs. Sociales	1	67	54	42	42
Biomédica / Cs. Sociales / Animales / Bioseguridad	1	15	6	12	12
Cs. Sociales / Bioseguridad	1	25	28	31	31

- 6 comités evalúan proyectos de otras facultades / unidades

(*) https://docs.google.com/spreadsheets/u/1/d/e/2PACX-1vRk4T2NG6NGuYWal34mwqns41ToM3vSHxuuS18qatNxiaXgoyKUKfd5w_DEcZLYnA/pubhtml?gid=1582198765&single=true

Diagnóstico Comités: Debilidad en la institucionalización

- Falta de **capacitación** para integrantes del Comité.
- Poco tiempo **protegido** para alto volumen de proyectos evaluados
- Escaso **apoyo institucional** (recursos humanos, infraestructura, gestión y presupuesto).
- Necesidad de **definir evaluaciones** de **Memorias de Pregrado y Tesis de Posgrado**.
- Falta **formación ética/bioseguridad** de los **investigadoras(es) y estudiantes**.
- **Bioseguridad**: necesidad de independizarse de los CEC, Insuficiente manejo y seguimiento de los desechos fuera del Laboratorio y se requiere personal experto en manejo de desechos.

Recepción positiva a una propuesta de articulación en CEC humanos

CICUA – Bioseguridad en articulación



Propuesta de la Mesa

Principios transversales*: Más allá del Informe Belmont

- **Confiabilidad:** asegurar la calidad y el rigor de la investigación e innovación, considerando su diseño, metodología, análisis y uso de los recursos.
- **Honestidad:** comunicar el desarrollo, conducción, revisión y resultados de los procesos de investigación e innovación de una manera transparente, justa, íntegra y libre de sesgos.
- **Respeto:** actuar con consideración y valoración por los participantes en los procesos de investigación, innovación y creación, las y los colegas, la cultura, la sociedad y los ecosistemas.
- **Reconocimiento:** asegurar el trato digno que todo sujeto participante en los procesos de investigación, innovación y creación merece, en consonancia con su ser de persona, procurando que estos procesos contribuyan a que desarrolle lo mejor de sí mismo y pueda integrarse a su comunidad en forma solidaria.
- **Responsabilidad:** asumir consecuentemente la investigación, innovación o creación que se lleva a cabo, desde su concepción hasta la publicación de sus resultados; su gestión y organización; el entrenamiento, supervisión y tutorías relacionadas con ella; así como su impacto desde una mirada amplia.
- **Cooperación:** establecer un compromiso explícito entre la investigación, innovación o creación, y la comunidad amplia en la cual se inserta, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de esa comunidad en consonancia con la justicia, dando cuenta de la responsabilidad pública de la Universidad de Chile.
- **Sustentabilidad:** dimensionar el impacto que la investigación, innovación o creación tiene sobre el nicho ecológico en que se desenvuelve, y tomar las medidas necesarias para minimizar la exposición a riesgos evitar consecuencias negativas sobre el ecosistema.

* Los principios de confiabilidad, honestidad, respeto y responsabilidad han sido tomados y adaptados del Código Europeo de Conducta para la Integridad Científica

Eje de política

Unidad de Ética e Integridad en la Investigación, Innovación y Creación

- Encargada de abordar la ética e integridad en la investigación a **nivel central** – articulación con las DI en las distintas facultades/unidades “**Compromiso institucional** de acelerar la **generación de capacidades institucionales** que aborden los asuntos relacionados con la integridad científica, mediante la formación de **estructuras y normativas** que orienten, guíen y delimiten las buenas prácticas del proceso de generación de conocimiento” (Declaración del Vicerrector de Investigación y Desarrollo, 10 de septiembre de 2021).
- Dependencia administrativa en la VID, con facultades de independencia y autonomía
- Presupuesto, equipo de trabajo, plataforma digital
- 5 áreas (Factores habilitantes)
 - Normativa/reglamentaria
 - Formación
 - Articulación de comités de ética de la investigación / bioseguridad
 - Gobernanza y soberanía de datos
 - Recepción y canalización de denuncias

FH 1: Normativa en ética e integridad en la investigación, innovación y creación

Objetivo: desarrollar un **proceso participativo**, integrado por representantes de la comunidad de la Universidad de Chile que desarrolla actividades de investigación, innovación y creación, para elaborar **normativas y reglamentos** que cautelen la ética e integridad de estas actividades, en consonancia con los principios transversales, en las siguientes áreas:

- ▶ **Integridad/Buenas prácticas en investigación**
 - ▶ Autoría (Memorias y Tesis - Publicaciones académicas) - Reconocimientos
 - ▶ Plagio
 - ▶ Buenas prácticas en investigación, innovación y creación, así como sanciones por eventuales faltas
- ▶ **Conflicto de intereses**
 - ▶ Industria nacional e internacional
 - ▶ Estado y la actividad política
 - ▶ Agencias y fuentes de financiamiento internas y externas
 - ▶ Empresas privadas
- ▶ **Comités**
 - ▶ Articulación comités en humanos, animales no humanos y bioseguridad

FH 2: Formación en ética e integridad en la investigación, innovación y creación

Objetivo: Desarrollar un **proceso de formación permanente** destinado a instalar una **cultura de ética e integridad** en innovación y creación que asegure buenas prácticas y prevenga faltas, dirigido a toda la comunidad universitaria que participa de estas actividades, abarcando:

- Desarrollo de cursos, seminarios y talleres para la comunidad universitaria.
- Formulación de orientaciones para promover la inclusión de la ética e integridad en los currículos de pre y postgrado.
- Certificación en ética e integridad como requisito obligatorio para la incorporación y permanencia en la carrera académica.
- Creación de orientaciones sobre ética e integridad en la investigación, innovación y creación

FH 3: Articulación de comités de ética de la investigación y bioseguridad

Objetivo: Desarrollar un **proceso participativo** para implementar una **instancia de articulación de comités** de ética de la investigación en seres humanos, animales no humanos y bioseguridad, que constituya una instancia **facilitadora de la investigación** y **garante de aspectos éticos/bioseguridad**, abarcando:

- Capacitación institucional de los integrantes de los comités de ética de la investigación en seres humanos y animales no humanos, y de bioseguridad.
- Estandarización de estrategias de certificación y seguimiento/monitoreo de propuestas de investigación e innovación, respetando las especificidades disciplinarias.
- Centralización de la información sobre evaluación ética de los proyectos de proyectos de investigación e innovación.
- Establecimiento de un enfoque e instancia común para la evaluación de proyectos inter y transdisciplinarios.
- Optimización de recursos institucionales para el funcionamiento de los comités de facultades/unidades.
- Acreditación única institucional.

FH 4: Gobernanza y soberanía de datos

Objetivo: Desarrollar un **proceso participativo** para **definir** una instancia para la gobernanza y soberanía de datos acorde con los valores propios de la Universidad de Chile

- Fomentar la ciencia abierta de manera transversal, incluyendo una política editorial.
- Establecer la función de curatoría de datos de investigación, innovación y creación.
- Trabajar con los comités de ética de la investigación en seres humanos y animales no humanos, para la evaluación e incorporación de los planes de gestión de datos en los proyectos de investigación e innovación.
- Definir en conjunto con la Vicerrectoría de Tecnologías de la Información aspectos relativos a la gobernanza de datos de investigación, innovación y creación.

FH 5: Recepción/canalización de denuncias

- ▶ Objetivo: Desarrollar un **proceso participativo**, con representantes de todas las facultades/unidades, para **definir e implementar** un procedimiento para la **recepción y resolución de denuncias** por faltas a la integridad en investigación, innovación y creación, contemplando las siguientes áreas:
 - ◆ Establecimiento e implementación de un procedimiento estandarizado para la recepción de consultas y denuncias por faltas a la ética e integridad en investigación, innovación y creación, que cautele un trato justo y respetuoso para las personas denunciantes y denunciadas.
 - ◆ Establecimiento de una comisión permanente interfacultades destinada a analizar denuncias por faltas a la ética e integridad en investigación, innovación y creación, acorde con los reglamentos de Integridad y buenas prácticas y de Conflicto de intereses.
 - ◆ Monitoreo de recomendaciones, acciones correctivas o sanciones establecidas como respuesta a las denuncias por faltas a la ética e integridad en investigación, innovación y creación.